



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE. ESP.

13 SEP 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No.

100000497

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2024

El Representante Legal de EMCALI EICE. ESP., de conformidad con las facultades legales, las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 del Acuerdo 0438 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santiago de Cali, establece "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva".

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Que la Junta Directiva de EMCALI S.A. ESP, según Acta JD.1.4 No. 007- 2018 del 18 de junio de 2018, delegó en el Gerente General la facultad de modificar el presupuesto mediante Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, de operación, servicio de la deuda e inversión y también las modificaciones del presupuesto de ingresos siempre que no se modifique en cada caso el valor total aprobado por cuenta, disponibilidad inicial, ingresos corrientes y de capital.

Que mediante Resolución No. GG -1000749 del 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante la Resolución No. GG -1000751 del 30 de diciembre de 2023, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y los Gastos de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP para la Vigencia Fiscal de 2024.

Que la Gerencia de Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado, mediante formatos de solicitud de modificación presupuestal consecutivos UENAA-0905-068-TRP, UENAA-0730-058-TRP, UENAA-0906-068-TRP, UENAA-0906-069-TRP, UENAA-0612-036-TRP, UENAA-0912-072-TRP y UENAA-0912-071-TRP solicita reclasificar recursos por valor de \$4.664.154.987 de acuerdo con las siguientes justificaciones:

La Unidad de Mantenimiento requiere trasladar \$ 318.000.000, con el fin de amparar presupuestalmente el proceso que permitirá llevar a cabo el suministro e instalación de bomba para el sistema de dosificación de coagulantes en la Planta Río Cauca. Lo anterior, considerando que actualmente dicho sistema no cuenta con una bomba de respaldo, lo que pone en riesgo el proceso de potabilización. Por lo anterior este recurso se tomara de la imputación C32200.F04C04AC07P01002.10000.AC0026.0.23201010010308 OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL HIDRÁULICO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE para trasladarlos a la imputación C32211.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2320202008.8736099

- La Resolución CRA 688 de 2014 estableció el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF), como el indicador regulatorio mediante el cual se remunera el reconocimiento de las pérdidas de agua. Si bien EMCALI tuvo un notable desempeño en esta materia al lograr reducir cerca de diez puntos de este indicador en seis años (diciembre 2022), en el año 2023 no se destinaron recursos de inversión en control de pérdidas técnicas, y se presentó un aumento considerable, pasando de un IPUF de 13,49 a uno de 15,86 (corte de julio 2024) con una tendencia al aumento. EMCALI tiene establecida con la CRA un límite máximo de IPUF de 16, el cual está próximo alcanzarse; esto tiene implicaciones económicas para la Compañía. Así las cosas, de acuerdo con la experiencia técnica, teniendo en cuenta el fuerte crecimiento actual de las mismas, para lograr revertir el comportamiento de la tendencia y reducir las pérdidas en el corto y mediano plazo, se debe realizar una gestión integral de pérdidas que integre los componentes técnicos y comerciales. Por lo anterior, se requiere \$900.000.000 para desarrollar una consultoría para la gestión integral de las pérdidas de agua en el sistema operado por EMCALI EICE ESP, la cual se prevé desarrollarla un Plan de Reducción de Pérdidas de agua para definir inversiones estratégicas, que incluya aspectos técnicos y comerciales; y realizar un análisis detallado de posibilidad de implementación de contratos basados en desempeño. Se tramitará Vigencia Futura Ordinaria
- La Unidad de Gestión Administrativa de la GUENAA requiere \$100.000.000 para contratación por prestación de servicios dados los nuevos lineamientos del Corporativo donde establecen que desde las áreas se deben adelantar procesos contractuales más completos y robustos, incluyendo estudio de mercados, requisitos de idoneidad, revisión de documentación, emisión de conceptos, entre otros.
- La Gerencia de Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado requiere \$100.000.000 para dar continuidad al personal por prestación de servicios profesionales para adelantar procesos críticos del negocio, desde el acompañamiento al Gerente en temas técnicos y administrativos como el apoyo a las dependencias adscritas a esta UEN.

Para la vigencia 2024, se habían solicitado recursos para contrato de AHD, el cual contemplaba realizar refacción de las cajas de los macromedidores para permitir la lectura en los AHD que no están leyendo y que tienen impacto en las Pérdidas Comerciales; de igual manera se solicitaron recursos para realizar mantenimiento a los equipos menores utilizados en la ejecución de las actividades operativas de terreno, que de no realizarse se pueden ver afectadas las actividades de terreno; en ambos casos estos recursos fueron solicitados en presupuesto de la vigencia 2024 pero no fueron aprobados. Con estos movimientos también se adicionan también recursos para el pago de las actividades realizadas en el contrato de SCRR.

La razón del crédito, obedece a la necesidad de garantizar la prestación del servicio a la ciudadanía en cumplimiento de la Resolución 4145.0.21.0382 del 21 de noviembre del 2014, de la Secretaría de Salud Municipal de Santiago de Cali, por medio de la cual, se establecen directrices para la operación y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento de agua potable para el consumo humano.

La Gerencia General requiere \$1.300.000.000 para contratar un plan de difusión efectiva y asertiva de las acciones de la Visión Estratégica Corporativa 2024 - 2028 de EMCALI EICE ESP, ya que se requiere el apoyo de un proveedor especializado en gestión publicitaria, diseño de contenidos y producción audiovisual que ayude a difundir y consolidar la imagen de EMCALI.

La Unidad de Control Integral de Pérdidas de Agua requiere reclasificar \$45.000.000 para complementar recursos a fin de amparar otrosí a contratación por prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión hasta diciembre.

La Gerencia General requiere \$180.000.000 para el desarrollo del proyecto "acupuntura urbana en la infraestructura de servicios públicos", el cual se presentará en la COP16. El proyecto abarca desarrollo de material audiovisual, Stand de Emcali en la COP, producción de maqueta, planimetría, Renders, video en 3D del proyecto acupuntura urbana en infraestructura de acueducto.

Que la Gerencia de Área de Tecnología de la Información, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal consecutivo GTI-011-2024, solicita reclasificar recursos por valor de \$1.200.000.000 de acuerdo con las siguientes justificaciones:

Recursos necesarios para la contratación del Soporte, mantenimiento y puesta en marcha de las pantallas del Boulevard del Río

Que la Gerencia de Área de Comercial y Gestión al Cliente, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal consecutivo 600-0450-2024 solicita reclasificar recursos por valor de \$2.500.000.000 de acuerdo con las siguientes justificaciones:

Se requiere realizar traslado de funcionamiento, en donde se adicionen recursos presupuestales para iniciar procesos para la participación de la marca EMCALI en la CUMBRE COP16

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000497

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2024
Que la Gerencia General, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal consecutivo GG-1000583 solicita reclasificar recursos por valor de \$1.300.000.000 de acuerdo con las siguientes justificaciones:

EMCALI E.I.C.E. E.S.P., como empresa prestadora de servicios públicos, busca no solo la calidad y eficiencia en sus servicios, también generar rentabilidad económica y social para contribuir al desarrollo de la región.

Los principios corporativos de EMCALI incluyen la política social, modernización tecnológica, rentabilidad y una imagen institucional sólida. Por eso, la Gerencia General de EMCALI EICE ESP ha diseñado la Visión Estratégica Corporativa para el periodo 2024 – 2028, un documento que se convierte en herramienta clave para definir los objetivos y acciones de la empresa. La Gerencia General es responsable de liderar y gestionar los recursos necesarios para implementar estas propuestas, así como de evaluar y adoptar iniciativas que fortalezcan la eficiencia y competitividad de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

A través de la Visión Estratégica Corporativa la Gerencia General también busca mejorar la gestión interna y externa de la empresa, promover prácticas sostenibles y afianzar su relación con los diferentes públicos de interés. Por lo tanto, la comunicación efectiva es esencial para garantizar el éxito de esta visión, utilizando medios tradicionales y alternativos para alcanzar una amplia audiencia.

Para lograr estos objetivos, se requiere los recursos presupuestales para la contratación de un proveedor especializado en gestión publicitaria, diseño de contenidos y producción audiovisual que ayude a difundir y consolidar la imagen de EMCALI.

Que, producto de la ejecución real del presupuesto y en atención de las necesidades propias de la prestación del servicio, la Jefe de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto ha verificado y certifica como responsable del presupuesto, la viabilidad para realizar el traslado presupuestal entre los rubros señalados.

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN TRASLADO PRESUPUESTAL AUTORIZADO POR COMPIS					
CIFRAS EN PESOS					
Gasto	Descripción de la POSPRE	Apropiación Inicial	Credib.	Contra Cr.	Apropiación Destinada
FUNCIONAMIENTO					
2120202008.83329	OTROS SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS N.C.P.	76.409.576.758	9.346.154.987	9.346.154.987	77.309.576.758
2120202008.83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	28.345.173.432	122.284.987	45.000.000	28.422.459.419
2120202008.83811	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	10.004.545.156	5.580.000.000		16.584.545.156
2120202008.83132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	27.319.028.021	1.200.000.000		28.519.028.021
2120202008.83152	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	21.141.087.881		650.000.000	20.491.087.881
2120202008.85931	SERVICIOS DE CENTROS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS (CALL CENTER)	13.261.021.709		4.350.000.000	8.911.021.709
2120201004.4299991	ARTÍCULOS N.C.P. DE FERRISTERÍA Y CERRAJERÍA	709.860.112	118.870.000		828.730.112
2120202008.8715698	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MÁQUINAS DE USO ESPECIAL N.C.P.	14.537.645.909		3.700.000.000	10.837.645.909
2120202008.85940	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	13.254.352.952	145.000.000		13.399.352.952
2120202008.83321	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	7.162.282.030	100.000.000		7.262.282.030
2120201004.4421601	CEPILLADORAS, PULIDORAS Y BISELADORAS PARA METALES	16.850.620		16.850.620	-
2120201004.4282124	LLAVES DE AJUSTE GRADUABLES	69.549.884		8.117.236	61.432.648
2120201004.4322003	BOMBAS MANUALES PARA LÍQUIDOS	1.159.244		1.159.244	-
2120201003.3549913	SOLDADURA PLÁSTICA	627.537.380		171.054.653	456.482.727
2120201004.4282132	DISCOS PARA SIERRAS CIRCULARES	74.400.020		63.864	74.336.156
2120201003.3473005	TEFLÓN (POLITETRAFLUOROETILENO)	179.452.834		68.882.820	110.570.214
2120201003.3632003	ACCESORIOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA TUBERÍAS	421.811.018		31.675	421.779.343
2120201004.4291305	TUERAS PARA ARTES Y OFICIOS	25.982.450		2.410.386	23.582.064
2120201004.4324004	GRIFOS-LLAVES-METÁLICAS	49.547.594		330.270	49.217.324
2120201004.4815013	SEGUETAS PARA AMPOLLETAS	32.077.559		3.675.969	28.401.590
2120201004.4282105	PALAS Y SIMILARES	67.662.836		29.708.450	37.954.386
2120202005.53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1.708.095.345	100.000.000		1.808.095.345
2120202008.8715699	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE USO GENERAL N.C.P.	6.509.392.139	80.000.000		6.589.392.139
2120201003.3511003	ESMALTES DE USO GENERAL	179.284.779		118.870.000	60.424.779
2120202005.54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	7.622.025.567		180.000.000	7.442.025.567
INVERSIÓN			318000000	318000000	-
2320202008.8736099	OTROS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	2.841.901.014	318.000.000		3.159.901.014
23201010010308	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS	121.588.437.059		318.000.000	121.270.437.059
TOTAL		354.159.761.112	9.664.154.987	9.664.154.987	354.159.761.112



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE ESP.

13 SEP 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000497

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2024

Los recursos objeto de traslado contra crédito se encuentran provisionados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1120008774, 1190001261, 1060000626, 1120008663, 1050002213, 1120008777, 1120008776, 1050002744.

RESUELVE:

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRA CRÉDITOS

ARTICULO PRIMERO. - Efectuar Contra Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CTE. (\$9.664.154.987), para la vigencia 2024 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		7.014.154.987
FUNCIONAMIENTO		6.696.154.987
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		6.696.154.987
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120202008.83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	45.000.000
C32000.F06C07AC06P01001.10008.EM9900.0.2120202008.85931	SERVICIOS DE CENTROS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS (CALL CENTER)	1.200.000.000
L32000.F06C07AL06P02001.10008.EM9900.0.2120202008.85931	SERVICIOS DE CENTROS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS (CALL CENTER)	1.150.000.000
L32312.F00C00G0P0FNPNT0.10000.Z02PRV.0.2120202008.8715698	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MÁQUINAS DE USO E	3.700.000.000
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120201004.4421801	CEPILLADORAS, PULIDORAS Y BISELADORAS PARA METALES	16.850.620
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120201004.4292124	LLAVES DE AJUSTE GRADUABLES	8.117.236
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120201004.4322003	BOMBAS MANUALES PARA LÍQUIDOS	1.159.244
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120201003.3549913	SOLDADURA PLÁSTICA	171.054.653
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120201004.4292132	DISCOS PARA SIERRAS CIRCULARES	63.864
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120201003.3473005	TEFLÓN (POLITETRAFLUOROETILENO)	68.882.620
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120201003.3632003	ACCESORIOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA TUBERÍAS	31.675
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120201004.4291305	TIJERAS PARA ARTES Y OFICIOS	2.410.386
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120201004.4324004	GRIFOS-LLAVES-METÁLICAS	330.270
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120201004.4815013	SEGUETAS PARA AMPOLLETAS	3.575.969
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120201004.4292105	PALAS Y SIMILARES	29.708.450
C32211.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3511003	ESMALTES DE USO GENERAL	118.870.000
L32000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.Z01COR.0.2120202005.54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	160.000.000
INVERSION		318.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		318.000.000
C32200.F04C04AC07P01002.10000.AC0026.0.23201010010308	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS. EXCEPTO GASODUC	318.000.000
G- UNIDAD ESTRATEGICA DEL NEGOCIO DE INFORMACION Y COMUNICACION		800.000.000
FUNCIONAMIENTO		800.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		800.000.000
D42000.F02C02TC04P02001.10008.EM9900.0.2120202008.85931	SERVICIOS DE CENTROS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS (CALL CENTER)	800.000.000
G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA		1.200.000.000
FUNCIONAMIENTO		1.200.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		1.200.000.000
C32000.F06C07F001P02001.10008.EM9900.0.2120202008.85931	SERVICIOS DE CENTROS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS (CALL CENTER)	1.200.000.000
G- DE AREA TECNOLOGIA DE INFORMACION		650.000.000
FUNCIONAMIENTO		650.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		650.000.000
T75013.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.0.2120202008.83162	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	650.000.000
TOTAL CONTRA CRÉDITO		9.664.154.987

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

ARTICULO SEGUNDO. - Efectuar Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CTE. (\$9.664.154.987), para la vigencia 2024 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		1.884.154.987
FUNCIONAMIENTO		1.566.154.987
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		1.566.154.987
C32410.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83329	OTROS SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS N.C.P.	900.000.000
C32010.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85940	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	50.000.000
L32010.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85940	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	50.000.000
C32000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83321	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	50.000.000
L32000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83321	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	50.000.000
C32410.F04C04AC07P01001.10000.EM9900.0.2120202005.53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	100.000.000
C32410.F04C04AC07P01001.10000.Z01COR.0.2120202008.8715699	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE USO GENERAL N.C.P.	50.000.000
C32410.F04C04AC07P01001.10000.Z02PRV.0.2120202008.8715699	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE USO GENERAL N.C.P.	30.000.000
C32410.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	122.284.987
C32211.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4299999	ARTÍCULOS N.C.P. DE FERRETERÍA Y CERRAJERÍA	118.870.000
C32410.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85940	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	45.000.000
INVERSION		318.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		318.000.000
C32211.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2320202008.8736099	OTROS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	318.000.000
G- GENERAL		4.080.000.000
FUNCIONAMIENTO		4.080.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		4.080.000.000
G72300.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83611	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	4.080.000.000

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000497

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2024

G- DE AREA TECNOLOGIA DE INFORMACION		1.200.000.000
FUNCIONAMIENTO		1.200.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		1.200.000.000
T75012.F00C00G0P0FNPNT0.10000.Z02PRV.0.2120202008.83132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	1.200.000.000
G- DE AREA COMERCIAL Y GESTION AL CLIENTE		2.500.000.000
FUNCIONAMIENTO		2.500.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		2.500.000.000
C74010.F03C03FN01P01002.10000.EM9900.0.2120202008.83811	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	2.500.000.000
TOTAL CRÉDITO		9.664.154.987

ARTÍCULO TERCERO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ROGER MINA CARBONERO
Gerente General EMCALI EICE ESP

NURY DOLORES DEVIA CRIOLLO
Gerente de Área Financiera EMCALI EICE ESP

Elaboró: Christian D. Sepúlveda Henao - Profesional Contratista
Revisó: Jimmy Alejandro Escobar Castro. - Profesional Contratista
Autorizó: María Cristina Acosta A. - Jefe Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto.